www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares indiscriminadas, integrantes del Ejército del Estado Colombiano utilizan de escudo a la población civil y generan el desplazamiento masivo de setecientos setenta y ocho (778) campesinos mestizos e indígenas en su mayoría integrantes de la Asociación Pro Constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto, Filial de FENSUAGRO CUT e integrante de la Coordinación Departamental del Cauca del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

Fuerzas regulares del Estado Colombiano, pertenecientes a los Batallones de Contraguerrillas No. 3 "Cacique Numancia" y de infantería No. 8 "Batalla de Pichincha", pertenecientes al Comando Conjunto Operativo No. 3, y a las III y XXIX Brigadas y a la Brigada Móvil No. 19 adscritos a la III División del Ejército de Colombia. Continúan desplegando acciones sistemáticas de terror de Estado concretadas en acciones militares indiscriminadas en zonas pobladas en enfrentamientos armados con el Sexto (6) Frente de las FARC-EP.

Como política de Estado, los "soldados de la patria" o los "héroes de la patria" del presidente Álvaro Uribe Vélez, en desarrollo de su accionar militar infringen reiteradamente los principios de humanidad, necesidad militar, distinción, inmunidad civil y proporcionalidad y sobre todo el carácter de protección que tienen los civiles y sus bienes.

Por lo tanto, responsabilizamos al Estado Colombiano en cabeza del señor ÁLVARO URIBE VÉLEZ, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ y a las fuerzas regulares (militares y de policía) del Estado Colombiano por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) en el Municipio de Caloto.

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Caloto

Sábado 13 de marzo de 2010

Casco urbano de la Vereda El Palo Bajo, cerca de las 4:45 de la mañana, inicia un enfrentamiento armado entre Militares del Estado Colombiano, pertenecientes al Comando

Operativo No. 3, en una zona poblada, en contra de integrantes del Sexto (6) frente de las FARC-EP. Los enfrentamientos se extendieron a la verada el Alto del Palo, hasta pasadas las 11:00 de la mañana.

Posteriormente los enfrentamientos armados, se trasladaron hasta el Corregimiento Guazano, vereda Guazano y la vereda Pedregal. Luego al Resguardo indígena de Huellas, en las veredas La Buitrera, Los Chorros y Pajarito; y duraron hasta las 6:00 de la tarde.

A pesar que los Militares del Estado Colombiano se oponían a permitir la concentración de campesinos. Los campesinos atemorizados se concentraron y resguardaron en dos sitios

El primero en el Albergue del resguardo El Nilo, en donde se concentraron cuatrocientas treinta y cinco (435) personas, entre los que se encontraban ciento treinta (130) menores de edad, tres (3) mujeres embarazadas, y cuarenta y cuatro (44) mayores adultos.

El segundo en el Albergue en finca Albania, de la vereda Alto del Palo en donde se concentraron trescientas cuarenta y tres (343) personas, entre los que se encontraban ciento cuarenta y tres (143) menores de edad, tres (3) mujeres embarazas y cuatro (4) mayores adultos.

Los enfrentamientos armados continuaron hasta el día domingo 14 de marzo.

A la fecha y hora no hay un reporte concreto del daño a bienes protegidos y las heridas o muertes de civiles, en desarrollo de la confrontación armada.

Entre tanto, a pesar de que varios campesinos ya retornaron a sus lugares de origen un grupo no determinado de campesinos, ante la magnitud de los enfrentamientos, se mantienen concentrados en el albergue ubicado en El Nilo.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CALOTO Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO. Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano, y en particular al **Mayor General JUSTO ELISEO PEÑA SÁNCHEZ** comandante de la III División del Ejército de Colombia y al C**oronel WILSON CABRA**, comandante del Comando Operativo No. 3 del Ejército**,** por la vida e integridad física de los ciudadanos colombianos relacionados en los hechos de esta denuncia, asentados en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la utilización de civiles como escudo, el daño a bienes protegidos, y las heridas de gravedad causadas a civiles, en desarrollo de la confrontación armada realizada en la vereda en el Municipio de Caloto entre los días 14 y 15 de marzo de 2010.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrentamiento a las que están siendo sometidas los campesinos y sus organizaciones en el Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas regulares del Estado.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la utilización de civiles como escudo, el daño a bienes protegidos, y las heridas de gravedad causadas a civiles, en desarrollo de la confrontación armada realizada en la vereda en el Municipio de Caloto entre los días 14 y 15 de marzo de 2010.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, de los Ciudadanos integrantes de las organizaciones populares y sus líderes naturales en el Departamento del Cauca**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por la utilización de civiles como escudo, el daño a bienes protegidos, y las heridas de gravedad causadas a civiles, en desarrollo de la confrontación armada realizada en la vereda en el Municipio de Caloto entre los días 14 y 15 de marzo de 2010.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
15 DE MARZO DE 2010

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

GABRIEL SILVA LUJAN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

FABIO VALENCIA COSIO
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

GUILLERMO MENDOZA DIAGO
Fiscal General de la Nación (E)
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es